

Expediente nº: 47802/2024

Informe Sostenibilidad

Asunto: modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos

Vista la solicitud de informe de sostenibilidad de la la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos, emito el siguiente informe:

El artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dispone que las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El presente expediente tiene por objeto la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de basuras la objeto de dar cumplimiento ala artículo . Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular

La entrada en vigor se estima para el próximo ejercicio 2025 y determinará un incremento de los derechos reconocidos que ascenderán según el informe de la Sra. Tesorera a 14.742.944,36

La liquidación del ejercicio 2023 correspondiente al Ayuntamiento de Torrevieja y sus Organismos Autónomos arroja los siguientes datos:

- El objetivo de estabilidad, se estima una necesidad de financiación por importe de 9.403.866,74, si bien ha de matizarse el hecho de que el gasto financiado con R.L.T.G.G. ascendió en su conjunto a 35.112.450,42 €
- El nivel de deuda (%Deuda Viva/Derechos Corrientes) se estima en el 8,09 %. El citado cálculo se obtiene del Nivel de Deuda Viva Consolidado, a fecha 31 de diciembre de 2023, que asciende a 8.820.237,53Euros, y los derechos corrientes consolidado liquidados que ascienden a 109.016.650,44.

En fecha 11 de diciembre de 2023, se emite informe de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda correspondiente al Presupuesto 2024. Respecto de los citados datos



solicitados por la Alcaldía-Presidencia:

- El objetivo de estabilidad, se estima una capacidad de financiación por importe de 13.955.531,40.
- El nivel de deuda (%Deuda Viva/Derechos Corrientes) se estima en el 27,637
- %. El citado cálculo se obtiene del Nivel de Deuda Viva Consolidado, a fecha 31 de diciembre de 2024, que se estima en 27.211.622,88 euros, y los derechos corrientes liquidados de la última liquidación aprobada en ese momento, que corresponden al ejercicio 2022, que ascendieron a 98.470.742,37.

En cuanto a los efectos en las estabilidad, puesto que la entrada en vigor de la modificación de la Ordenanza está prevista para el próximo ejercicio 2025 según la Disposición Final del proyecto de Ordenanza, no los habrá en el presente ejercicio.

Para el ejercicio 2025 y siguientes, supondrá un incremento de recaudación que puede estimarse en 8.910.617,27 €, resultado de restar a la previsión de derechos a reconocer (14.742.944,36 €), los reconocidos en el último ejercicio liquidado (5.832.327,09 €).

Por tanto, la modificación propuesta supondrá un incremento de la capacidad de financiación de la Entidad de 8.910.617,27 €

Lo que se informa a efectos de dar cumplimiento al artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

